



CONTRATO N° 024/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 06/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **CONSORCIO AMBIENTAL FS**, con RUC N° 80159134-1, domiciliada en Ruta PY. 09 – Km 18,300; Villa Hayes - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 327-1190, correo: info@elfarolsa.com.py, representada para este acto por **JOSÉ FERNANDO VEGA BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.682.012; **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con C.I. N° 561.810; **NORMA ALICIA BRÍTEZ BARRIOS**, con C.I. N° 802.466 y **ADELAIDA CAÑETE OJEDA**, con C.I. N° 701.006; en calidad de Representantes Legales; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "**SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 06/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SIPC;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464.304.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 06/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 556 de fecha 30 de junio de 2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Transporte, Recolección, Tratamiento y	Tonelada	Camionada	Paraguaya	6.000	829.023	4.974.138.000



Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente
SENAVE

CONSORCIO AMBIENTAL FS
RUC: 80159134-1

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



	Disposición Final de Residuos Químicos. Retiro de semillas obsoletas tratadas con plaguicidas, estructuras contaminadas (desde la OR Paraguari hasta el lugar de la disposición final), almacenamiento y disposición final de semillas de estructuras contaminadas.						
2	Servicio de Transporte, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos. Descontaminación de depósitos.	Metros cuadrados	Unidad	Paraguaya	3.000	500.000	1.500.000.000
TOTAL							6.474.138.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (GS. 6474.138.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS para la sede de la Oficina Regional de Paraguari- OR PARAGUARI.

1. Objetivo del servicio a contratar

De conformidad al Diagnostico Técnico Ambiental de la OR de Paraguari de evaluación e identificación de las áreas contaminadas con materiales peligrosos, específicamente semillas y agroquímicos, en el predio de la OR de Paraguari, se ve la necesidad de gestionar adecuadamente los residuos contaminados y la descontaminación de áreas recuperables.

El servicio de manejo, retiro de semillas tratadas con agroquímicos, descontaminación de estructuras contaminadas a ser reutilizadas, demolición de estructuras contaminadas, transporte de Residuos Peligrosos; Almacenamiento Temporal y/o disposición final de Residuos Peligrosos. Los residuos se encuentran en el predio de la OR Paraguari.

2. Alcance

Considerando el resultado del diagnóstico Técnico Ambiental sobre el predio de la OR Paraguari, los Trabajos a ser realizados, son: Retiro de Semillas tratadas con agroquímicos; Descontaminación de estructuras a ser reutilizadas; demolición de depósitos con estructuras contaminadas; transporte de Residuos Peligrosos; Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos y/o Disposición Final de los Residuos Peligrosos.



Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente

CONSORCIO AMBIENTAL FS
RUC: 80159134-1

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



3. Trabajos a realizar:

- 3.1 Transporte de residuos (semillas y restos de estructura) desde la OR de Paraguari.
- 3.2 Retiro, almacenamiento y disposición final de semillas de estructuras contaminadas.
- 3.3 Descontaminación de depósitos.

4. Cantidades de Residuos Peligrosos Identificadas

Semillas Vencidas Tratadas con Agroquímicos; 2.000 Toneladas en promedio en depósitos 2, 3, 4, 5, 7 y contenedor. - ver referencia
Estructuras Contaminadas; 4.000 Toneladas en promedio: Depósitos 1,2,3 - ver referencia
Superficie a ser Descontaminada; 3000 m2 en promedio: Depósitos: 4, 5, 6 y 7- ver referencia

5. Definiciones

Especificaciones Técnicas: significa las prescripciones técnicas de los documentos incluidos en el contrato y cualquier modificación o adición de las mismas.

Depósito de Temporal de Residuos Peligrosos: Área de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos ubicado en la empresa contratada; que cumplen con los requisitos establecidos para el almacenamiento seguro de Residuos Peligrosos y lineamientos establecidos dentro del Anexo IV del Convenio de Basilea y además cuentan con la licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES.

Hoja de Seguridad para el Transporte de Residuos Peligrosos: documento para transferir información sobre las características esenciales y grados de riesgo que presentan los residuos peligrosos para las personas y el medio ambiente, incluyendo aspectos de transporte, manipulación, almacenamiento y acción ante emergencias desde que una carga de residuos peligrosos es entregada por el generador a un medio de transporte hasta que es recibido por el destinatario.

Instalación de eliminación: planta o estructura destinada a la eliminación de residuos peligrosos.

Residuo peligroso: residuos o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar algunas de las características -Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y Biológico- CRETIB.

6. Capacidad técnica y requisitos documentales para la evaluación técnica.

El proponente deberá presentar un programa de trabajo detallado, en el que se contemple todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, y de acuerdo a lo observado en la visita a las instalaciones de la OR Paraguari.

En el Programa de Trabajo debe contener los siguientes ítems:

a) Presentación de la empresa (reseña, estructura organizacional de la empresa, capacidad instalada, tipo de residuos que maneja), la misma debe contar con certificaciones internacionales.

- Presentación de la empresa y certificación ISO.

b) Tipo de residuos peligrosos que gestiona en su planta, indicando los procesos de almacenamiento temporal y/o eliminación, etc. autorizados por la Autoridad Ambiental competente de acuerdo a los Convenios de Basilea y Estocolmo.

- Presentación licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES.

c) Presentación de transporte.

Se debe indicar el tipo de camiones que realizarán el retiro de residuos peligrosos, indicando el número de camiones con los que se cuenta, marca, patente, año y modelo que se utilizarán para el retiro de residuos. Además, se requiere conocer la capacidad de éstos, el tipo de señalética con la que se cuenta para el transporte de residuos peligrosos, elementos de seguridad presentes en el camión, etc. Se deberá indicar autorización de la DINATRA, para el transporte de mercaderías peligrosas.

- Presentar DDJJ respecto a la cantidad de vehículos con que cuenta para la realización del servicio junto con la habilitación correspondiente de la DINATRA por cada vehículo.

- La empresa adjudicada deberá entregar un procedimiento de transporte de residuos peligrosos.

d) Herramientas y maquinaria propias o alquiladas a emplear como mínimo, (2) excavadoras, (1) montacarga, (2) pala cargadora, (1) percutor para demolición, (1) equipo de corte de metales. El contratista deberá indicar todas las herramientas, materiales y maquinarias que utilizará para cargar el camión. Además de, conos o cinta que permita aislar el área de trabajo, etc.

- Presentar DDJJ de contar con las herramientas y maquinarias propias o contrato de alquiler de las mismas.

e) Identificación de los elementos de protección personal utilizados por operarios para la prestación de los servicios: botas de seguridad, antiparras, overol manga larga, guantes, casco, tapabocas para polvos y vapores.

- Presentar catálogo del equipo de protección a ser utilizado.

f) El número de operarios que el camión de residuos peligrosos, incluido el chofer. Se requiere al menos dos operarios, más el chofer; número de operarios en los trabajos de retiro de semillas, número de operarios necesarios para las tareas de descontaminación de superficies; número de operarios para los trabajos de demolición y retiro de material contaminado.

- Presentar carnet expedida por la DINATRA, respecto a la habilitación del transporte de mercancías peligrosas tanto para el chofer como para el ayudante, conforme a la cantidad de vehículos requeridos en el inc. c). Programa de capacitación.

La empresa adjudicada deberá indicar capacitaciones realizadas a operarios relacionadas con la prevención de riesgos y manejo de residuos peligrosos (número de horas, temas de la capacitación y nombre de persona o institución que impartió la capacitación).

- Presentar planillas que demuestren la asistencia en la capacitación del curso y/o certificados.

g) Procedimientos manejados por los operarios. Se debe entregar los procedimientos con que cuenta la empresa para la etapa de carga de residuos peligrosos, además para la etapa de transporte de residuos peligrosos y procedimiento de descarga de residuos peligrosos en planta de destino final, e incluir las horas de trabajo de los operarios y las cuadrillas de trabajo.



- Presentar manual de procedimientos.

h) Procedimientos Operativos para el retiro, transporte, Almacenamiento temporal y/o disposición final; de las semillas vencidas tratadas con agroquímicos.

- Presentar manual de procedimientos.

i) Procedimientos Operativos para la Descontaminación de depósitos a ser reutilizados; técnicas de descontaminación, productos utilizados en las tareas de descontaminación, gestión de desechos peligrosos generados en los trabajos de descontaminación.

- Presentar manual de procedimientos.

j) Procedimientos Operativos en los Trabajos de Demolición de Estructuras Contaminadas; tipo de demolición a ser implementada, gestión y manejo de residuos contaminados, identificados como inertes; manejo de los materiales particulados a ser generados.

- Presentar manual de procedimientos.

k) Descripción del depósito de Almacenamiento Temporal de los residuos peligrosos a ser manejados, la misma debe contar con una capacidad mínima de 600 m³, además de la habilitación correspondiente expedida por el órgano competente MADES.

- Presentar licencia ambiental y/u otro documento otorgado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES, presentar en carácter de DDJJ en cuanto a la capacidad de almacenamiento temporal e imágenes fotográficas del depósito.

l) Plan de contingencia y/o emergencia. El contratista deberá entregar un plan de contingencia para las etapas de retiro de residuos peligrosos, transporte de residuos peligrosos, almacenamiento temporal de residuos peligrosos y/o disposición final, descontaminación de estructuras contaminadas, operaciones de demolición de estructuras contaminadas; indicando acciones a seguir en caso de generación de material particulados; acondicionamiento de residuos peligrosos; en la etapa del transporte; choque, volcamiento, asalto, entre otros incidentes que puedan ocurrir; además, se deberá entregar un procedimiento en caso de incendio y derrame; en la etapa de descontaminación de estructuras contaminadas; usos de productos químicos; en la etapa de demolición de estructuras contaminadas; manejo de restos de la demolición, gestión de material particulado; en la etapa de retiro de semillas vencidas; acondicionamiento de las semillas.

Dicho Plan deberá considerar el manejo y gestión de residuos peligrosos. Éste deberá contener a lo menos los siguientes ítems:

- Medidas de control y/o mitigación: derrame, incendio, accidente vehicular y otros.
- Identificación de la línea de responsabilidad del personal de la empresa contratista
- Sistema de comunicaciones portátil para alertar a las autoridades competentes
- Identificación, ubicación y disponibilidad de personal y equipo para atender las emergencias
- Listado actualizado de los organismos públicos y personas a las que se deberá dar aviso inmediato en el caso de ocurrir una emergencia, debiendo considerar al menos la comunicación con la Autoridad Sanitaria competente, bomberos, policías.
- La empresa adjudicada deberá correr con todas las responsabilidades, civiles, penales y ambientales, ante cualquier siniestro tales como; derrame, incendios, accidentes vehiculares, accidentes de operarios y otros, en consecuencia, a la ejecución contractual del presente llamado.

- Presentación de DDJJ correspondiente al Plan de contingencia y/o emergencia.

7. Del Retiro de residuos peligrosos.

El Contratista retirará la totalidad de las semillas vencidas almacenadas dentro de los depósitos ubicados en la OR Paraguari; además el retiro total de los materiales productos de las operaciones de demolición de los depósitos establecidos. Considerando que la generación y cantidad de los residuos peligrosos se halla identificada.

La convocante elaborará un informe técnico con las cantidades existente de residuos peligrosos. Una vez enviado dicho informe al contratista, este deberá realizar el retiro de los residuos identificados; con camiones adecuados a la cantidad declarada en un periodo no superior a 90 días corridos. Las fechas de retiro deberá ser coordinada con el Administrador de Contrato.

El Contratista deberá contar con personal para cargar los residuos peligrosos dentro de las unidades de los camiones. Será responsabilidad del contratista ordenar la carga en el recinto de acopio de residuos peligrosos para luego trasladarlos al camión. El contratista deberá aportar con film plástico para sellar algunos residuos cuando se requiera.

Para ingresar a las instalaciones de la OR Paraguari; el contratista deberá entregar a sus operarios una credencial en donde figure nombre completo, número de CI, nombre de la empresa y fotografía.

Los operarios que realicen las labores de manejo, carga de residuos peligrosos, deberán contar con ropa adecuada a la labor. Para ello se requiere que al momento de la carga el operario use: botas de seguridad, antiparras, overol manga larga, guantes y casco.

Los operarios no podrán fumar en ningún momento cuando se encuentre al interior del predio de la OR Paraguari.

Los operarios no podrán caminar por lugares distintos de los indicados por el Administrador de Contrato, además éste no podrá circular solo por las instalaciones del predio de la OR Paraguari.

El conductor del camión, deberá estacionarse en la zona demarcada para la carga de residuos peligrosos. Una vez que el vehículo llegue a la zona de carga deberá detener el motor. Se deberá verificar que la grúa horquilla pueda desplazarse sin inconvenientes.

El conductor deberá acordonar el área o instalar conos identificadores para cerrar el perímetro de trabajo.

Los insumos para facilitar el acondicionamiento de residuos peligrosos deberán ser repuestos al momento de retiro.

El contratista será el responsable de que la totalidad de la carga de los residuos peligrosos sea entregada en el sitio de destino final contratado.

La empresa adjudicada debe contar con el permiso para el almacenamiento temporal o disposición final de la totalidad de los residuos peligrosos a ser retirados de la OR Paraguari, la misma deberá emitir un Certificado de Almacenamiento Temporal o disposición final de dichos residuos con fecha del día de retiro.



Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente

CONSORCIO AMBIENTAL FS
RUC: 80169134-1

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



8. De los Trabajos de Descontaminación.

La empresa adjudicada deberá realizar los trabajos de descontaminación de los depósitos estructuras contaminadas con trazas de agroquímicos de los grupos químicos: organofosforados, benzimidazol, neonicotinoide.

La empresa adjudicada deberá contar con personal idóneo para los trabajos de descontaminación de estructuras contaminadas con trazas de agroquímicos.

Para ingresar a las instalaciones del predio de la OR Paraguari; el contratista deberá entregar a sus operarios una credencial en donde figure nombre completo, numero de CI, nombre de la empresa y fotografía.

Los operarios que realicen las labores de descontaminación de estructuras contaminadas con trazas de agroquímicos, deberán contar con ropa adecuada a la labor. Para ello se requiere que al momento de los trabajos de descontaminación el operario use: botas de seguridad, antiparras, overol manga larga, guantes, casco, tapabocas para polvos y vapores.

Los operarios no podrán fumar en ningún momento cuando se encuentre al interior del predio de la OR Paraguari.

Los operarios no podrán caminar por lugares distintos de los indicados por el Administrador de Contrato, además éste no podrá circular solo por las instalaciones del predio de la OR Paraguari.

El jefe de la cuadrilla de descontaminación deberá acordonar el área o instalar conos identificadores para cerrar el perímetro de trabajo a ser descontaminada.

Los insumos para facilitar los trabajos de descontaminación de estructuras deberán ser repuestos al momento de las tareas; insumos químicos, desechos generados.

La empresa adjudicada deberá entregar un procedimiento para los trabajos de descontaminación de estructuras (pisos y paredes).

Establecer un plan de monitoreo de las estructuras descontaminadas.

El contratista será el responsable de que la totalidad de las operaciones de descontaminación de los depósitos establecidos por el Administrador del Contrato.

9. De los Trabajos de Demolición de Estructuras Contaminadas con Trazas de Agroquímicos.

El Contratista realizara los trabajos de demolición de los depósitos establecidos por el Administrador del Contrato.

El Contratista deberá contar con personal idóneo para los trabajos de demolición descrito en el Plan de Trabajo; de las estructuras contaminadas con trazas de agroquímicos.

Para ingresar a las instalaciones del predio de la OR Paraguari; el contratista deberá entregar a sus operarios una credencial en donde figure nombre completo, numero de CI, nombre de la empresa y fotografía.

Los operarios que realicen las labores de demolición de las estructuras contaminadas con trazas de agroquímicos, deberán contar con ropa adecuada a la labor. Para ello se requiere que al momento de los trabajos de descontaminación el operario use: botas de seguridad, antiparras, overol manga larga, guantes, casco, tapabocas para polvos y vapores.

Los operarios no podrán fumar en ningún momento cuando se encuentre al interior del predio de la OR Paraguari. Los operarios no podrán caminar por lugares distintos de los indicados por el Administrador de Contrato, además éste no podrá circular solo por las instalaciones del predio la OR Paraguari.

El jefe de la cuadrilla establecido para los trabajos de demolición deberá acordonar el área o instalar conos identificadores para cerrar el perímetro de los trabajos a ser demolido.

Los insumos para facilitar los trabajos de demolición de estructuras deberán ser repuestos al momento de las tareas; desechos generados, etc.

La empresa adjudicada deberá entregar un procedimiento para los trabajos de demolición de las estructuras (pisos y paredes).

El contratista será el responsable de que la totalidad de las operaciones de demolición de los depósitos establecidos por el Administrador del Contrato.

10. De los Trabajos de Acondicionamiento de las Semillas Vencidas.

El Contratista realizara los trabajos de acondicionamiento y retiro de las semillas vencidas tratadas con agroquímicos establecidos por el Administrador del Contrato.

El Contratista deberá contar con personal idóneo para los trabajos de identificación, manejo, acondicionamiento y carga de las semillas vencidas contaminadas con trazas de agroquímicos.

Para ingresar a las instalaciones de la OR Paraguari; el contratista deberá entregar a sus operarios una credencial en donde figure nombre completo, numero de CI, nombre de la empresa y fotografía.

Los operarios que realicen las labores de acondicionamiento de las semillas vencidas contaminadas con trazas de agroquímicos, deberán contar con ropa adecuada a la labor. Para ello se requiere que al momento de los trabajos de descontaminación el operario use: botas de seguridad, antiparras, overol manga larga, guantes, casco, tapabocas para polvos y vapores.

Los operarios no podrán fumar en ningún momento cuando se encuentre al interior de la OR Paraguari. Los operarios no podrán caminar por lugares distintos de los indicados por el Administrador de Contrato, además éste no podrá circular solo por las instalaciones de la OR Paraguari.

El jefe de la cuadrilla identificado para los trabajos de acondicionamiento de las semillas vencidas deberá acordonar el área o instalar conos identificadores para cerrar el perímetro de trabajo a ser descontaminada.

Los insumos para facilitar los trabajos de acondicionamiento de las semillas vencidas deberán ser repuestos al momento de las tareas; Equipo de Protección Personal- EPP, herramientas, desechos generados.

La empresa adjudicada deberá entregar un procedimiento para los trabajos de acondicionamiento de las semillas vencidas.

El contratista será el responsable de que la totalidad de las operaciones de retiro de las semillas vencidas, almacenados en los depósitos establecidos por el Administrador del Contrato.



Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente
SENAVE

CONSORCIO AMBIENTAL FS
RUC: 80159134-1

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



11. La empresa adjudicada deberá asegurarse que los profesionales que se contraten o cuenten, para los trabajos establecidos cumplan con los requisitos que se indican en este pliego, y que se citan a continuación:

- Contar con dos profesionales idóneos para los trabajos descripto, como jefes de brigadas
- Deben ser profesionales con formación académica en el área de ingeniería sanitaria: Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, Químicos (as), Ingenieros (as) Ambientales, Especialistas con grado de Especialización o Maestría en Ciencias Ambientales, o Ingenieros (as) Civiles con especialización o maestría en Ingeniería Sanitaria.
- Presentar CV de los profesionales con sus títulos y/o certificado
- Se requiere que posea experiencia mínima demostrable de 3 años en gestión y manejo de residuos en proyectos específicos de manejo de residuos industriales o peligrosos y/o construcción y planes de descontaminación.
- Presentar certificados de trabajos que avalen la experiencia requerida de entidades públicas o privadas.

12. La empresa adjudicada deberá demostrar con documentos la experiencia mínima de 5 años que posee para los trabajos de Gestión, Retiro de semillas tratadas con agroquímicos, Descontaminación de estructuras contaminadas, Demolición de estructuras contaminadas, Transporte y Almacenamiento Temporal y/o Eliminación de Residuos Industriales o Peligrosos.

- Presentar copias de facturaciones, contratos públicos y/o privados, recepciones finales o satisfactorias de los últimos 5 años.

13. Una vez recepcionado la orden de inicio de los trabajos por parte de la empresa adjudicada, la misma deberá presentar un cronograma de operaciones dentro del plazo de 5 días corridos, que debe ser aprobado por el administrador del contrato.

14. Conocimiento de los Trabajos

Los trabajos cotizados por la empresa adjudicada implican que el oferente posee perfecto conocimiento sobre las complejidades que demanda el tipo de servicio a ser realizado, debiendo proceder de conformidad a la presente Especificación Técnica e instrucciones adicionales que vaya a emitir el SENAVE, para el efecto.

La empresa adjudicada deberá verificar todos los trabajos involucrados para el cumplimiento total de lo solicitado quedando bajo su responsabilidad todo lo concerniente a los trabajos requeridos y a ejecutar previo a la cotización, por lo que no se dará lugar a ningún reclamo adicional posterior por reconocimiento de estos.

15. Fiscalización de los Trabajos

La fiscalización de todos los trabajos objeto de este contrato estará a cargo del SENAVE. La fiscalización de inicio y cierre de cada una de las etapas descritas en el punto 19 de las tareas de Gestión, Retiro de semillas tratadas con agroquímicos, Demolición de estructuras contaminadas, Transporte y Almacenamiento Temporal y/o Eliminación de Residuos Peligrosos y Descontaminación de estructuras contaminadas estará a cargo de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas y/o o aquellos que la máxima autoridad institucional designado por Resolución.

La ejecución de los trabajos se llevará a cabo bajo supervisión de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas o aquellos que la máxima autoridad institucional designado por Resolución, decida y estará constantemente sujeta a su fiscalización; a fin de asegurar el estricto cumplimiento de las exigencias de las especificaciones técnicas.

La empresa adjudicada estará obligada a cumplir con los reglamentos de inspección que establezca el SENAVE, para el sitio del trabajo.

16. Procedimientos de Fiscalización por parte de la Convocante.

Los trabajos de Inspección por parte de la Convocante estarán a cargo de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas o aquellos que la máxima autoridad institucional (MAI) designado por Resolución, decida.

a) Aprobación del Cronograma, la empresa adjudicada deberá presentar a la Convocante su cronograma de actividades de acuerdo a los servicios a realizarse y deberá incluir en la misma los días de inicio y finalización de cada etapa según lo establecido en el punto 19, la Convocante emitirá su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos en el punto 19.

b) Los medios documentales para la aprobación y seguimiento serán cuanto sigue:

-Nota de Aprobación a la empresa adjudicada para el Cronograma de trabajo.

-Acta de Fiscalización para apertura y finalización de las etapas de trabajo según lo establecido en el punto 19.

-Informe Parcial para Finalización de las Etapas 1, 2 y 3, en donde:

ETAPA 1: Retiro de semillas la convocante o los designados por la MAI deberá elevar un informe en la cual se detallará los trabajos realizados por la empresa adjudicada y se deberá adjuntar a las misma los Certificados de Almacenamiento Temporal o disposición final de dichos residuos con fecha del día de retiro, las cuales la empresa contratada debe remitirlo por mesa de entrada institucional.

ETAPA 2: Demolición y retiro de material contaminado generado la convocante o los designados por la MAI deberá elevar un informe en la cual se detallará los trabajos realizados por la empresa adjudicada y se deberá adjuntar a las misma los Certificados de Almacenamiento Temporal o disposición final de dichos residuos con fecha del día de retiro, las cuales la empresa contratada debe remitirlo por mesa de entrada institucional.

ETAPA 3: Descontaminación de sitio la convocante o los designados por la MAI deberá elevar un informe en la cual se detallará los trabajos realizados, la empresa deberá presentar una vez realizados los procesos de descontaminación debido a la presencia de trazas de plaguicidas de los grupos químicos: organofosforados, benzimidazol, neonicotinoide, el informe como el análisis que avale la descontaminación de cada uno de los sitios a ser sometidos a descontaminación en caso de requerir monitoreos de seguimiento, la misma deberá quedar a cargo de los análisis hasta asegurar que el sitio se encuentra libre de los contaminantes.

c) Informe de Finalización de los trabajos la convocante o los designados por la MAI deberán emitir un informe final a fin de emitir su parecer de acuerdo a todos los trabajos realizados, su conformidad o no, en los términos contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones referente a los servicios prestados.



Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente
SENAVE

CONSORCIO AMBIENTAL FS
RUC: 80159134-1



17. Finalización de los trabajos:

Retiro completo de materiales contaminados: semillas de algodón obsoletas, demolición y retiro de estructura contaminada y disposición final de lo retirado.

Descontaminación de depósitos: certificación de la descontaminación de los depósitos sometidos a este tratamiento bajo monitoreo a cargo de la adjudicada.

18. Se exige la Visita Técnica obligatoria a los potenciales oferentes, en el día y hora fijada en el Pliego de Bases y Condiciones, al predio de la Oficina Regional de Paraguari: a fin de corroborar las instalaciones y condiciones de los trabajos a realizar, la convocante a través de los funcionarios del área responsable, se expedirá la constancia de visita técnica al finalizar la misma.

19. Plazo de los Trabajos:

ETAPA 1: Retiro de semillas: 20 días corridos.

- Se inicia una vez a probado el Cronograma de operaciones por parte del administrador del Contrato.

ETAPA 2: Demolición y retiro de material contaminado generados: 50 días corridos.

- Se iniciará una vez aprobado la Etapa 1.

ETAPA 3: Descontaminación de sitio: 20 días corridos.

- Se iniciará una vez aprobado la Etapa 2.

20. Forma de pago: por el total hasta la finalización del servicio.

Referencia- OR Paraguari

La imagen de referencia se visualiza dentro de los antecedentes del Dictamen Técnico emitido por el área.

PLAZO Y LUGAR

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1	Servicio de Recolección, Transporte, tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos. Retiro de semillas obsoletas tratadas con plaguicidas, estructura contaminada (desde la OR Paraguari hasta el lugar de la disposición final), almacenamiento y disposición final de semillas estructuradas contaminadas.	6000	Tonelada	Oficina Regional de Paraguari; Tte. Derlis Cáceres esq. General Barrios	90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de la Orden de inicio de servicio, por parte de la empresa adjudicada.
2	Servicio de Recolección, Transporte, tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos. Descontaminación de depósito.	3000	m ²	Oficina Regional de Paraguari; Tte. Derlis Cáceres esq. General Barrios	90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de la Orden de inicio de servicio, por parte de la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del titular de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, el Ing. David Bolla Mora, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta el 30 de enero de 2026.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en


Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente

CONSORCIO AMBIENTAL FS
RUC: 80159134-1

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



la entrega de los bienes o prestación de servicios contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre del 2025.-


JOSÉ FERNANDO VEGA BENÍTEZ
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO AMBIENTAL FS
PROVEEDOR


ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE


CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO AMBIENTAL FS
PROVEEDOR

CONSORCIO AMBIENTAL FS
RUC: 80159134-1


NORMA ALICIA BRÍTEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO AMBIENTAL FS
PROVEEDOR


ADELAIDA CANETE OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO AMBIENTAL FS
PROVEEDOR

